



MEMORANDO

DESAJBOO20-3693

Fecha: 11 de diciembre de 2020

Para: **DANIEL SAENZ RONCANCIO**

Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo de la Oficina de Administración del Edificio de los Tribunales de Bogotá y Cundinamarca.

De: **PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO**

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca

Asunto: Notificación Supervisión Contrato No. 166 -2020.

Con toda atención me permito informar, que usted ha sido designado como supervisor del Contrato No. 166-2020 celebrado con E&G COLOMBIA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO SAS, cuyo objeto es “Contratar en nombre del Consejo Superior de la Judicatura el mantenimiento preventivo y correctivo de los archivos neumático y mecánico instalados en la sede judicial de los Tribunales de Bogotá – Cundinamarca”.

En virtud de lo anterior, debe efectuar el seguimiento y vigilancia contractual en observancia de las estipulaciones de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 7049 de 2019, y demás normas que lo modifiquen o complementen, las cuales, entre otras comprende remitir con destino al área financiera, dentro de los diez (10) primeros días calendario de cada mes, las facturas acompañadas de la respectiva acta de supervisión en la plataforma SECOP II, adicional diligenciar la certificación de cumplimiento contractual, elaboración del formato de calificación e informe de ejecución final del contrato de obra, acta de finalización, formato de liquidación e informe final.

Para el desarrollo de sus funciones, se les informa que los soportes documentales precontractuales y contractuales se encuentran en SECOP II, es de indicar que los soportes relacionados con la ejecución del Contrato No. 166–2020 deben reposar en el expediente digital, tales como actas, informes, cronogramas, certificaciones, y al momento de la liquidación se debe tener en cuenta los lineamientos contenidos en la Resolución No. 7050 de 2019.

Por último, cuenta con un término máximo de dos (2) días hábiles posteriores al recibo de la presente comunicación para subir a la plataforma de SECOP II, el acta de inicio del Contrato No. 166–2020, la cual deberá ser de igual fecha o posterior a la última actuación llevada a cabo de conformidad con la información de perfeccionamiento y ejecución.

Cordialmente,

PEDRO ALFONSO MESTRE CARREÑO

Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial
Bogotá – Cundinamarca y Amazonas

Elaborado por
Revisado por
Revisado por
Aprobado por

JOHANNA PATIÑO
INDIRA PACHÓN
BIBIANA RODRIGUEZ
MARITH BLANCHAR

Asistente Administrativo
Coordinadora de Asuntos Legales
Coordinadora Jurídica
Profesional del Despacho